UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 618 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 AGO. 2011

Visto el expediente administrativo organizado por el Prof. Alberto Palomino Aguilar sobre renuncia al cargo de Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 422-2011-UNSCH-CU, de fecha 13 de junio 2011, se designó al Prof. Alberto Palomino Aguilar en el cargo de Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 05 de mayo de 2011;

Que, con carta notarial de fecha 02 de agosto de 2011, el Prof. Alberto Palomino Aguilar ha formulado renuncia al cargo en mención, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 04 de agosto de 2011, la renuncia formulada por el Prof. ALBERTO PALOMINO AGUILAR al cargo de Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods